Firmado digitalmente por:
FALCONI CANEPA Julio
Americo FAU 20565429656 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/04/2024 17:43:05-0500

INFORME

TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE UN PLIEGO

ANEXO N° 3

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES

Firmado digitalmente por:
[illegible] Manuel
FAU 20148138880 hard
Motivo: Presidente del
Consejo Directivo de SANIPES
Fecha: 09/04/2024 17:57:48-0500

VENTANILLA - PROV. CONST. DEL CALLAO – P. C. DEL CALLAO

04/2024

FIRMA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE MANUEL PAZ ACOSTA CARGO: PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES

La información registrada en el presente informe tiene la condición de declaración jurada y el que suscribe se responsabiliza por su contenido y sus anexos.

INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE UN PLIEGO

I. RESUMEN EJECUTIVO

1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.

1.2 Finalidad y Principios.

1.3 Síntesis de la gestión del Ministerio / Entidad.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

2.1 Información General de Titular de Pliego.

2.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras.

2.3 Misión, Visión, Valores, Organigrama.

2.4 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar.

2.5 Resultados obtenidos al final de la Gestión

2.6 Asuntos de prioritaria atención institucional

III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

3.1 Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos

3.2 Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora.

3.3 Negociación colectiva.

3.4 Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.

3.5 Conflictos Sociales.

3.6 Gestión Documental.

IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (*)

4.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.

4.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.

4.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

V. ANEXOS B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

(*) La Empresa del Estado incluirá el Anexo A en los casos que el Titular cesa en el cargo.

I. Resumen Ejecutivo

1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.

EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES), CONFORME A LA LEY N° 30063, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2013 Y SU MODIFICATORIA MEDIANTE DECRETO LEGISLATIVO N° 1402, DE FECHA 10 DE SETIEMBRE DE 2018, ES LA INSTITUCIÓN ENCARGADA DE VELAR POR LA INOCUIDAD EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS, ACUÍCOLAS Y DE PIENSOS DE ORIGEN HIDROBIOLÓGICO, MEDIANTE LA CERTIFICACIÓN SANITARIA DE CALIDAD, FORTALECIENDO LA ACTIVIDAD SANITARIA PESQUERA, ELEVÁNDOLA A NIVELES DE COMPETITIVIDAD TÉCNICA Y CIENTÍFICA, CON EL PROPÓSITO DE PROTEGER LA VIDA Y LA SALUD. EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES), HA DESARROLLADO ESTRATEGIAS ORIENTADAS A LA TRANSFORMACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, CON ÉNFASIS EN MATERIA DE REGULACIÓN. SE HA ENFOCADO EN OPERATIVIZAR LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL, COMO SIGUEN: FORTALECER EL MARCO NORMATIVO QUE PERMITA REGULAR CON EFICACIA, MEDIANTE HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS; LOS QUE PERMITAN HACERNOS MÁS EFICIENTES AL MOMENTO DE ENTREGAR NUESTROS SERVICIOS REGULATORIOS, Y LOS QUE PERMITAN FACILITAR Y ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO SOBRE LAS CONDICIONES DE SANIDAD E INOCUIDAD EN LA CADENA PRODUCTIVA PESQUERA Y ACUÍCOLA. IMPULSAR LA MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DE SANIPES CONSOLIDANDO LA GESTIÓN POR PROCESOS PENSADO COMO UN SISTEMA INTEGRADO, BASADO EN LA MEJORA CONTINUA, EL ANÁLISIS DE RIESGOS, ACELERAR LA TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA Y LOGRAR LA SATISFACCIÓN DE NUESTROS CLIENTES, LOS QUE SE EXTIENDEN HASTA LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE PAÍSES EXTRANJEROS A DONDE LLEGAN LOS PRODUCTOS Y RECURSOS DE NUESTRA PESCA Y ACUICULTURA. CONSOLIDAR LA PRESENCIA INSTITUCIONAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL A PARTIR DE LA ADECUACIÓN DE NUESTROS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS REGULATORIAS. LOS CUALES, UNIDOS A NUESTROS ACTIVOS TANGIBLES, ACTIVOS INTANGIBLES Y CAPITAL HUMANO, PERMITEN QUE SANIPES SE CONVIERTA EN UNA INSTITUCIÓN FLEXIBLE. PROMOVER INICIATIVAS PARA CREAR, IMPLEMENTAR Y ESCALAR PLANES Y PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN INNOVACIÓN PÚBLICA, MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS, HABILIDADES Y CALIDAD DE VIDA DE LOS COLABORADORES DE LA ENTIDAD, QUE PERMITA GESTIONAR EL CONOCIMIENTO Y LOS APRENDIZAJES. FORTALECER LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, COMO BASE DEL DISEÑO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS, NORMAS, INSTRUMENTOS Y MECANISMOS; QUE PERMITA IDENTIFICAR OPORTUNIDADES DE MEJORA HACIA UN PROCESO DE CAMBIO ORIENTADO A CONSOLIDAR UNA ORGANIZACIÓN TÉCNICA, CIENTÍFICA E INNOVADORA.

1.2 Finalidad y Principios.

EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES), CONFORME A LA LEY N° 30063, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2013 Y SU MODIFICATORIA MEDIANTE DECRETO LEGISLATIVO N° 1402, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018, ES LA INSTITUCIÓN ENCARGADA DE VELAR POR LA INOCUIDAD EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS, ACUÍCOLAS Y DE PIENSOS DE ORIGEN HIDROBIOLÓGICO, MEDIANTE LA CERTIFICACIÓN SANITARIA DE CALIDAD, FORTALECIENDO LA ACTIVIDAD SANITARIA PESQUERA, ELEVÁNDOLA A NIVELES DE COMPETITIVIDAD TÉCNICA Y CIENTÍFICA, CON EL PROPÓSITO DE PROTEGER LA VIDA Y LA SALUD.

1.3 Síntesis de la gestión del Ministerio/Entidad.

EL SANIPES ES COMPETENTE PARA NORMAR Y FISCALIZAR LOS SERVICIOS DE SANIDAD E INOCUIDAD PESQUERA, ACUÍCOLA Y DE PIENSOS E INGREDIENTES DE PIENSOS DE ORIGEN HIDROBIOLÓGICO Y CON

DESTINO A ESPECIES HIDROBIOLÓGICAS, EN EL ÁMBITO NACIONAL, ASÍ COMO AQUELLOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y VINCULADOS QUE BRINDEN LOS AGENTES PÚBLICOS O PRIVADOS RELACIONADOS CON EL SECTOR DE LA PESCA Y ACUICULTURA, ENMARCADOS EN LAS MEDIDAS Y NORMAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS INTERNACIONALES. SE ENCUENTRA COMPRENDIDO DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES) EL PROCESAMIENTO PESQUERO, LAS EMBARCACIONES, LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA Y ACUÍCOLA, EL EMBARQUE, Y OTROS BIENES Y ACTIVIDADES VINCULADOS A LAS INTERVENCIONES DE LA ENTIDAD.

II. Información general del proceso de Transferencia de Gestión del Pliego

2.1 Información general de titular de pliego

Código de la entidad	6204		
Nombre de la entidad:	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES		
Apellidos y nombres del titular de la entidad:	PAZ ACOSTA JORGE MANUEL		
Cargo del titular	PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES		
Fecha de inicio de gestión:	07/09/2023	N° Documento de Nombramiento o designación	RESOLUCIÓN SUPREMA N° 003-2024-PRODUCE
Fecha de cese de gestión:(*)	01/04/2024	Nro. Documento de Cese, de corresponder. (*)	No aplica.
Fecha de inicio del periodo reportado:	07/09/2023	Fecha de fin del periodo reportado:	01/04/2024
Fecha de Generación (**):	09/04/2024 05:29:35 p.m.		

(*) Cuando corresponda.

(**) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

2.2. Información de los titulares de las unidades ejecutoras

Titulares de las unidades ejecutoras que intervienen en la elaboración del Informe (*)					
N°	Unidad ejecutora Presupuestal	Tipo y N° de documento de identidad	Apellidos y nombres	Fecha de inicio en el cargo	Remitió información (si/no)
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	DNI - 25564045	SAAVEDRA CHUMBE MONICA PATRICIA	09/12/2023	SI

(*) Funcionarios que visan la información remitida al Titular Saliente para la elaboración del Informe.

2.3. Misión, Visión, Valores, Organigrama

Misión

Visión

Valores

Organigrama

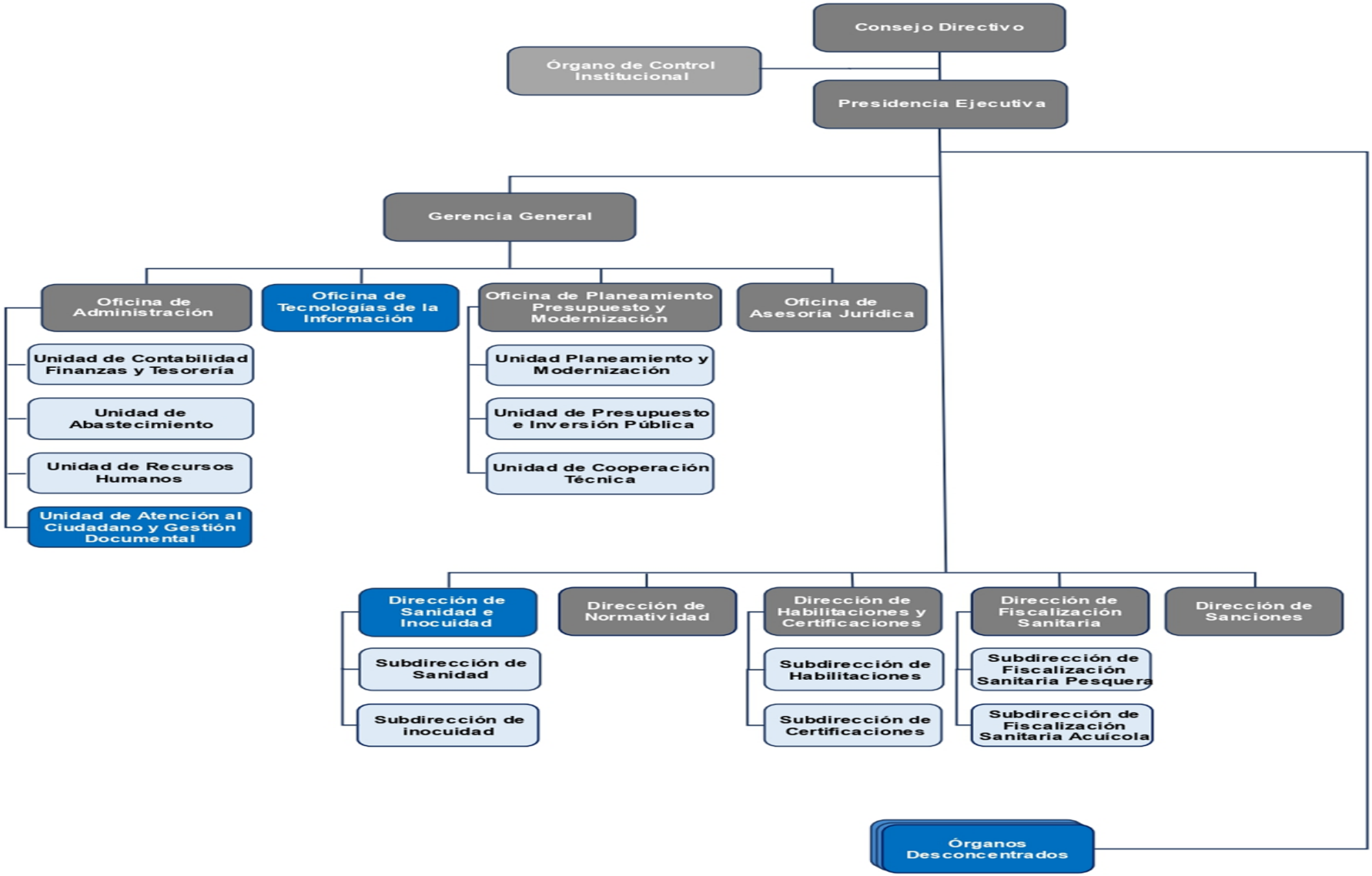
Consejo Directivo
Órgano de Control Institucional
Presidencia Ejecutiva
Gerencia General
Oficina de Administración
Oficina de Tecnologías de la Información
Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización
Oficina de Asesoría Jurídica
Unidad de Contabilidad Finanzas y Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
Unidad Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto e Inversión Pública
Unidad de Cooperación Técnica
Dirección de Sanidad e Inocuidad
Dirección de Normatividad
Dirección de Habilitaciones y Certificaciones
Dirección de Fiscalización Sanitaria
Dirección de Sanciones
Subdirección de Sanidad
Subdirección de inocuidad
Subdirección de Habilitaciones
Subdirección de Certificaciones
Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera
Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola
Órganos Desconcentrados

2.4. Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar

A.Dirección de Sanidad e inocuidad:

Vigilancia Sanitaria:
En el marco del Plan Oficial de Vigilancia de Enfermedades de los Recursos Hidrobiológicos (PVE) 2024, se realizaron muestreos del recurso trucha arco iris en el componente peces, obteniendo un total de 96 muestras para diagnóstico molecular, procedentes de centros de producción acuícola en los departamentos de Puno, las cuáles ingresaron al laboratorio de sanidad acuícola en Ventanilla- Callao, para detección de las enfermedades EHNV, IHNV, VHSV, IPNV, BKD, AS, YR, FP, WS, SRS, SAV, ISA, PRV, EUS; por otro lado, se realizaron muestreos en el recurso langostino, obteniendo un total de 08 muestras para diagnóstico molecular, procedentes de centros de producción acuícola del departamento de Tumbes, las cuáles ingresaron al laboratorio de sanidad acuícola en Tumbes, para la detección de las enfermedades WSSV, IHHNV, NHP, VpAHPND, TSV, IMNV, YHV1 y DIV1.

Vigilancia en Inocuidad:
Asimismo, se presentó el informe técnico N°018-2024-SANIPES/DSI/SDS que sustenta la aprobación del Plan Oficial de Vigilancia de Enfermedades de los Recursos Hidrobiológicos 2024, el mismo que es elaborado anualmente por la SDS y aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, y comprende la vigilancia de enfermedades de las especies priorizadas señaladas en la "Lista de enfermedades infecciosas y especies susceptibles" vigente, la cobertura de las unidades epidemiológicas, las especificaciones del muestreo, los métodos de diagnóstico y el cronograma. Encontrándose en evaluación por los órganos de línea correspondientes, para su aprobación final.

Respecto a la atención de notificaciones y alertas sanitarias, durante el periodo indicado se recibieron 10 notificaciones sanitarias reportadas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ¿ PNAEQW por intoxicación por presunta ingestión de alimentos en Ayacucho, olor y sabor no característico de conserva en San Martín y observación de envase de conserva en Lima (Puente Piedra), así como otras de presencia de materias extrañas, y características físico sensoriales no conformes en Satipo, Huancavelica, Callao, Ayacucho, San Martin y Lima para el periodo indicado del año 2023.
En el periodo para el año 2024, se recibieron 13 notificaciones sanitarias a nivel nacional, procedentes de Huancavelica, Ancash, Tumbes, Amazonas, Puno, Cuzco, Madre de Dios, Junín y Lima, procediéndose a la toma de muestras y fiscalización sanitaria para determinar la aptitud sanitaria.

En el ámbito internacional, se recibieron dos (02) notificaciones de rechazo en frontera realizadas por la autoridad sanitaria de Rusia, por exceso de la bacteria de S. aureus en los productos de tentáculo de calamar gigante congelado elaborado por la empresa PERUPEZ y en filete de calamar cocido congelado elaborado por la empresa ARCOPA. Asimismo, cabe indicar que durante el periodo solicitado se emitieron nueve (09) informes técnicos sobre las evaluaciones realizadas de casos anteriores.
Y se recibió una 01 notificación sanitaria (RASFF) en el ámbito internacional, para el periodo del año 2024.

Respecto a la ejecución del Programa de Fortalecimiento de la Pesca Artesanal, se presentó el Informe Técnico No 181-2023-SANIPES/DSI/SDI que contiene el reporte de la segunda corrida de los resultados químicos del monitoreo sanitario de las actividades de la Pesca Artesanal ¿ Zona Norte remitido a la Dirección de Normatividad, Dirección de Fiscalización Sanitaria y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Adicionalmente se realizó el Informe técnico n° 036-2017, de resultados de la Segunda intervención por monitoreo de recursos hidrobiológicos (realizado 2023-2024) en zonas afectadas por el derrame petróleo, para remitir a Comisión de la Post Dea Ventanilla, con oficio n° 017-2024-SANIPES-PE, y a Produce.

Ensayos de laboratorio:
El sistema eléctrico optimo permitirá una operatividad adecuada de los servicios de ensayos.
Falta de condiciones para la negociación de la renovación del Convenio Marco de Cooperación entre el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES y el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca (PEBLT), dicho convenio finaliza el 06 de abril de 2024

B.Dirección de Normatividad

A través de la nueva estructura orgánica de SANIPES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2021-PRODUCE de fecha 01 de octubre de 2021, la Dirección de Normatividad es ahora el órgano encargado de proponer la normativa sanitaria y otros documentos normativos para el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas en el ámbito de la competencia del SANIPES. Se encarga de planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los procesos técnicos relacionados al ámbito de su competencia

Formulación de normativas:
Se debe considerar que hay proyectos normativos, cuya aprobación se realiza a través del Ministerio de la Producción (en algunos casos refrendados por otras Autoridades) y/o que deben ser notificados previamente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC).

A su vez, se tiene proyectos de procedimientos técnicos sanitarios cuya aprobación depende de otros documentos normativos, a fin de contar con la base legal correspondiente.

Por otra parte, se observó una poca coordinación interna en las Autoridades nacionales que evalúan los proyectos normativos, conllevando a que remitan sus opiniones en diferentes momentos, prolongando de esta manera la etapa de revisión y absolución de los comentarios por parte de SANIPES.

De lo señalado, se debe considerar estos tiempos en el cumplimiento de las metas. Sin embargo, SANIPES continuará impulsando la aprobación de los proyectos

normativos que se encuentran en PRODUCE, dado que los mismos reforzarán la normativa nacional, garantizando así la aptitud de los recursos y productos hidrobiológicos, alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura.

Asimismo, se ha continuado con el uso de herramientas tecnológicas para el desarrollo de las actividades relacionadas a la revisión de los proyectos normativos que son aprobados por el Ministerio de la Producción, y que requieren de la revisión y opinión de otras entidades de Poder Ejecutivo.
Cabe precisar que, si bien el uso de estas herramientas ha permitido brindar un mayor seguimiento de los expedientes, es necesario fortalecer la coordinación con las demás instituciones a fin de dotar de mayor celeridad para los trámites de aprobación de los proyectos
normativos.

Difusión normativa:

Ante la emergencia sanitaria del COVID-19 se desarrollaron eventos de forma virtual, lo cual permitió seguir desempeñando el desarrollo de las capacitaciones con eficacia. Al respecto, en el año 2022 se realizaron las capacitaciones tanto de forma presencial como remota, en aquellas
zonas donde existían facilidades de cobertura de internet que permitieron la interacción entre los especialistas de SANIPES y los agentes beneficiados.

Para ello, la metodología a utilizar en el desarrollo de las capacitaciones dirigida a los agentes de la pesca y acuicultura fue la sincrónica y andragogía. Al respecto, la andragogía es la disciplina que trata de entender al adulto, siendo sus principios la participación, horizontalidad y
flexibilidad, lo cual permite al asistente asimilar mejor el conocimiento impartido mediante la exposición, trasmisión de imágenes, haciendo que participe en las sesiones a través de su experiencia con componentes teórico ¿ prácticos, mientras que la formación sincrónica, es una
forma de fortalecer los conocimientos mediante el intercambio de información presencial o por
internet y en tiempo real.

C.Dirección de Habilitaciones y Certificaciones

3.1. Habilitación Sanitaria:
El programa de formalización de embarcaciones artesanales, promovido a través del D.L. 1392, Decreto Legislativo que promueve la formalización de la actividad pesquera artesanal, ha culminado el 31 de julio del 2023, por lo que los armadores artesanales continúan completando su formalización de sus embarcaciones y obtener su habilitación sanitaria, cabe indicar que, en concordancia con el mencionado D.L, el armador pesquero artesanal debe obtener su habilitación sanitaria para realizar sus operaciones de pesca. Lo mencionado, sumado al D.S. 03-2023-PRODUCE, donde se establece que los Gobiernos Regionales otorgarán el permiso de pesca definitivo a las embarcaciones de cooperativas pesqueras, ha incrementado las solicitudes de habilitación sanitaria de embarcaciones pesqueras artesanales.

Mediante Decreto Supremo N°020-2022-PRODUCE, se aprueba el Reglamento Sectorial de Inocuidad para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, el mismo incluye requerimientos sanitarios específicos para plantas de concentrado proteicos, aceite de origen hidrobiológico, de tal manera de impulsar las habilitaciones de nuevas infraestructuras pesqueras.
En aplicación del Decreto Supremo 004-2020-PRODUCE, normativa que adecúa las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria, mediante el cual se modifica los requisitos para el otorgamiento de la autorización de instalación y licencia de operación de plantas de procesamiento; en merito a ello, se vienen habilitando plantas de procesamiento previo a obtener su licencia de operación, lo que permite reducir la brecha de informalidad.
El Marco del Convenio SANIPES-FONDEPES se continúa trabajando en forma conjunta para la obtención de la habilitación sanitaria de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales.
Coordinaciones con el FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR (ONG) para firma de convenio y habilitación sanitaria de 200 embarcaciones artesanales de moluscos bivalvos de la Región Piura, de los cuales 34 embarcaciones en una primera etapa.

3.2 Certificación Sanitaria:
Se continúa utilizando la plataforma de certificación (Bizagi) y SISP, las cuales permiten la atención del trámite para la emisión de los certificados sanitarios con fines de exportación de productos hidrobiológicos de manera más rápida; sin embargo, se encuentra pendiente de implementarse los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad, vinculados a la importación, exportación y mercado local.
Falta de implementación de 04 procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad para la certificación sanitaria con fines de importación en la VUCE, se continúan ingresando los trámites por mesa de partes virtual de SANIPES.

D.Dirección de Fiscalización Sanitaria

SDFSA:
Mediante la utilización de la plataforma informática TRAZAMOBI, se ha podido realizar la fiscalización de descarga de moluscos bivalvos, emitiéndose las DERs y DGaDs a nivel nacional.
Ejecución de actividades de fiscalización sanitaria con el uso de tecnologías digitales: inspecciones sanitarias y auditorias de cumplimiento de manera remota.

SDFSP:
El uso de equipos y redes informáticas permitieron accesibilidad de la información entre las OSDs y la subdirección, dependiendo la cobertura del internet en las infraestructuras pesqueras, durante el levantamiento del acta de fiscalización sanitaria.
UNIDAD DE COORDINACIÓN DE ENSAYOS DE APTITUD (UCEA)

Demora en los estudios de mercado y generación de órdenes de compra y servicio que han limitado la adquisición de insumos y materiales de laboratorio para implementar nuevos ensayos de aptitud, asi como cumplir con el programa de calibración, mantenimiento y verificación de equipos del laboratorio de Ensayos de Aptitud de la DFS.

UNIDAD INSTRUCTORA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR (UIPAS)
La fase instructora de la Dirección de Fiscalización Sanitaria (DFS) dispone de poco personal para la atención y/o análisis de los incumplimientos que pudieran acarrear infracciones a la normativa sanitaria por ende responsabilidades administrativas contra los operadores de la cadena productiva. Debemos indicar que a la actualidad se viene atendiendo las actividades de fiscalización del año 2021 quedando una brecha por procesar del año 2022 y 2023.
UNIDAD FUNCIONAL DE AUDITORIAS A LAS ENTIDADES DE ENSAYO E INSPECCIÓN (UAEEI)
La UAEEI, tienen como principal objetivo la fiscalización a los organismos evaluadores de la conformidad que dan servicios de ensayo e inspección y toma de muestra para los procesos de certificación lote a lote, autocontroles de infraestructuras habilitadas, programa de controles oficiales de SANIPES y la certificación a través del FPBR. En estos últimos años la problemática que se viene teniendo es la falta de recursos para la contratación CAS de personal fiscalizador auditor experto clave como por ejemplo para ensayos químicos, instrumentales, inspección en harinas, aceites conservas, ya que al ser una fiscalización técnica se requiere de un equipo multidisciplinario que pueda revisar las diferentes disciplinas que se encuentran autorizadas.

Otra problemática que se ha venido dando es la falta de recursos para la realización de viajes a las diferentes localidades donde se movilizan los inspectores autorizados de los organismos de inspección y poder evaluar en situaciones reales el trabajo que vienen realizando, el cual es muy importante ya que si un muestreo a un lote se realiza de forma incorrecta el análisis posterior y la evaluación de la conformidad serían cuestionables.

E.Dirección de Sanciones

Respecto a las brechas de obstaculización
La falta de personal en el Órgano Instructor ha significado que el insumo necesario para la Dirección de Sanciones en su calidad de Autoridad Decisora se vea limitado, siendo que la producción de Informes Finales de Instrucción, que contienen la propuesta de sanción, se vio disminuido en número. Esta situación no ha permitido que la Autoridad Decisora evalúe las propuestas que tienen como sustento las inspecciones realizadas en el marco de la Fiscalización Sanitaria, y se pueda determinar la imposición de una sanción, la cual no solo tiene como objeto la sanción propiamente dicha, sino también el desincentivar la comisión de conductas infractoras, por parte de los diferentes operadores de las actividades pesqueras y acuícolas.

Por otro lado, la Dirección de Sanciones no ha contado con un número eficiente de profesionales en derecho (requeridos bajo la modalidad de CAS), solo se cuenta con un solo profesional en derecho, contratado bajo esta modalidad, haciéndose necesario, además, contar con economistas que permitan la determinación del cálculo de la multa que se vaya a imponer, en tanto corresponda.

No se cuenta con un espacio adecuado para la lectura de expedientes ni para la realización de audiencias de Informe Oral de manera presencial, limitando el derecho de los administrados.

Respecto a los factores que se han potencializado
Se cuenta con el personal adecuado (profesionales en derecho y en economía), los cuales permitieron fortalecer el cumplimiento de los objetivos de la Dirección, pudiendo resolver dentro de los plazos que establece nuestro marco normativo los procedimientos en trámite.

Asimismo, se vienen evaluando las propuestas de compromiso de cese como mecanismos de terminación anticipada de los procedimientos administrativos sancionadores, los cuales cumplen con los objetivos institucionales.

2.5. Resultados obtenidos al final de la gestión

I.Dirección de Sanidad e Inocuidad

Se atendieron un total de 05 notificaciones de brote o sospecha de enfermedades de los recursos hidrobiológicos en materia de sanidad acuícola.
Se notificó la sospecha de presencia de parásitos en peces de cultivo de la especie Piaractus brachypomus "Paco" en un centro de producción ubicado en el departamento de Huánuco. De las muestras analizadas por histopatología se diagnosticó la presencia de estructuras parasitarias en el músculo esquelético, generando alteraciones y cambios degenerativos e inflamatorios a nivel del tejido muscular. Por otro lado, el análisis microscópico de los parásitos, permitió observar características morfológicas compatibles con parásitos del grupo Digenea, en específico de la especie Clinostomum spp. en estadio de metacercaria. En base a los resultados obtenidos, el presente caso no correspondió a una alerta en materia de sanidad. No obstante, se realizó el seguimiento de la implementación de medidas de prevención y control en el centro de producción acuícola, a través de fiscalizadores de la Dirección de Fiscalización Sanitaria de la OSD Huancayo.
Por otro lado, se tuvo la sospecha de enfermedades en el recurso trucha, procedentes de los centros de producción acuícola en los departamentos de San Martín, Apurímac y Puno, obteniendo muestras para detección de los agentes patógenos Flavobacterium psycrophylum, Yersinia ruckeri y el virus de la necrosis pancreática infecciosa (VNPI), finalmente ninguna de las notificaciones correspondió a una alerta en materia de sanidad, dado que se detectaron bacterias oportunistas como parte de un inadecuado manejo productivo.

Inocuidad:
En el periodo indicado, la Subdirección de Inocuidad obtuvo los siguientes resultados de gestión:
Respecto a la atención de notificaciones y alertas sanitarias, se logró la atención y respuesta de los 59 casos de notificaciones sanitarias a nivel nacional ingresadas durante el año 2023, y se viene gestionando la atención de 13 casos de notificaciones nacionales en lo que va del año 2024; así también se emitió

informes de respuesta a autoridades internacionales por 6 casos de notificaciones internacionales ingresadas entre el 2023 y 2024.

Respecto a la ejecución del Programa de Fortalecimiento de la Pesca Artesanal ¿ PPR95, se presentó el Informe Técnico No 181-2023-SANIPES/DSI/SDI que contiene el reporte de la segunda corrida de los resultados químicos del monitoreo sanitario de las actividades de la Pesca Artesanal ¿ Zona Norte remitido a la Dirección de Normatividad, Dirección de Fiscalización Sanitaria y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización. El monitoreo realizado correspondió a las evaluaciones realizadas en los desembarcaderos pesqueros artesanales (DPA¿s) de los departamentos de Tumbes (Pto. Pizarro, Acapulco y Cancas); Piura (DPA´s Máncora, Los Órganos, Cabo Blanco, Lobitos, Talara, Yacila, Paita y Parachique); La Libertad, (DPA Salaverry); Lambayeque (DPA San José) y Ancash (DPA´s Samanco, Los Chimus y Chimbote). Actualmente se están concluyendo los monitoreos sanitarios en los DPA´s ubicados en la zona sur correspondiente a los departamentos de Lima, Ica, Arequipa, Moquegua y Tacna.

Respecto a las acciones realizadas para la atención del derrame de petróleo, se iniciaron las gestiones para la ejecución del Monitoreo Sanitario de recursos hidrobiológicos, agua y sedimento marino de las zonas afectadas por el derrame de hidrocarburos en el mar de Ventanilla, el cual fue socializado al gremio de pescadores artesanales a través de mesas de trabajo para la determinación de algunos puntos de muestreo, cuyas reuniones fueron llevadas a cabo el 01 de diciembre del presente año con la Asociación de Pescadores Artesanales de Huacho y Chancay, el 04 de diciembre del presente con la Asociación de Pescadores Artesanales de Santa Rosa - Ancón y el 05 de diciembre del presente con la Asociación de Pescadores Artesanales de Ventanilla.
Asimismo, se emitió el informe de la Segunda evaluación de monitoreo realzada a los recursos hidrobiológicos de las zonas afectadas por el derrame de petróleo en Ventanilla. Así como la difusión de resultados a los Operadores de la pesca en Ancón en marzo del 2024.
Respecto a las actividades desarrolladas en el marco del convenio interinstitucional entre SANIPES y el Instituto Nacional de Energía Nuclear (IPEN), se logró la obtención de 90 muestras de recursos hidrobiológicos de las especies de caballa, bonito, perico, jurel y pota procedentes de los departamentos de Tumbes, Piura, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Moquegua y Tacna, los cuales serán remitidos a IPEN para la ejecución de ensayos de radioactividad, tales como Cesio (134), Cesio (137), Potasio 40 y Betaglobal.

Laboratorio:
Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y 01 de abril del 2024, los Laboratorios del SANIPES han alcanzado una tasa de atención de servicios de ensayos del 100%. El Laboratorio de Bioensayo y Microscopía (LBM) realizó 1252 ensayos, el Laboratorio de Fisicoquímica (LFQ) 1130 ensayos y el Laboratorio de Microbiología y Biología Molecular (LMB) 2042 ensayos. En cuanto al Laboratorio de Microbiología de la sede Sechura (LMS), se ejecutaron 404 ensayos, mientras que el Laboratorio de Sanidad Acuícola (LSA) realizó 234 ensayos. Adicionalmente, el Laboratorio de Sanidad Acuícola de la sede Tumbes (LST) efectuó 32 ensayos, y el Laboratorio de Sanidad Acuícola de la sede Puno (LSP) llevó a cabo 333 ensayos.
Se ha mantenido y mejorado el Sistema de Gestión de Calidad de los Laboratorios, fundamentado en la norma NTP-ISO/IEC 17025:2017. Esto lo respalda la renovación de la acreditación otorgada por el INACAL-DA, vigente desde mayo de 2022 hasta mayo de 2026. La calidad y validez de los resultados son aseguradas mediante inspecciones, supervisiones y auditorías por entes nacionales como el INACAL-DA e internacionales como la DG SANTE, FAO entre otras.

Se desarrolló Taller: Introducción a la vigilancia molecular y genómica de resistencia a los antimicrobianos. Del Proyecto RAM MPTF: Lucha contra la Resistencia a los Antimicrobianos en Perú bajo el enfoque de "Una Salud" Cronograma inició 19 de enero (teórico- virtual) - 23 al 26 de enero de 2024 (práctica) Entrenamiento práctico en cuatro días, para cuatro grupos de participantes de cuatro personas, donde los participantes realizan sus propios experimentos de PCR y secuenciación en nanoporos. Cuyo alcance es Identificación y caracterización de genes de resistencia a antibióticos mediante PCR, electroforesis y secuenciación de genoma completo (WGS) en bacterias Gram negativas.
Realización de Curso-taller "Regional Training Course on the Molecular Diagnostics and Nanopore Sequencing of the Infectious Pancreatic Necrosis (IPN) Virus", que se dictó en la semana del 18 al 22 de marzo 2024 a cargo del Laboratorio de Sanidad Acuícola en las instalaciones de Sanipes, con la presencia de participantes internacionales de los países de Canadá, Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, México, Panamá y Uruguay

II.Dirección de Normatividad

Documentos Normativos Aprobados:
Decreto Supremo N° 001-2024-PRODUCE, que aprueba medidas y facilidades para el operador económico autorizado por parte del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, publicado en el diario El Peruano el 30.01.2024.

Decreto Supremo N° 002-2024-PRODUCE, que establece plazo de adecuación a las disposiciones del Reglamento Sectorial de Inocuidad para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 020-2022-PRODUCE, publicado en el diario El Peruano el 07.02.2024.

Procedimiento Técnico Sanitario para la Vigilancia de Enfermedades que Afectan a los Recursos Hidrobiológicos, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2024- SANIPES/PE, de fecha 11 de enero del 2024.

Resolución Ministerial N° 019-2024-PRODUCE, que dispone la publicación del proyecto de "Decreto Supremo que modifica diversos artículos y el Anexo 1 de la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos, aprobada por Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, de fecha 24
de enero de 2024.

Procedimiento Técnico Sanitario para el muestreo y envío de Recursos Hidrobiológicos al laboratorio para el diagnóstico de enfermedades, aprobado mediante Resolución de Presidencia
Ejecutiva N° 047-2024-SANIPES/PE, de fecha 26 de febrero del 2024.

III.Dirección de Habilitaciones y Certificaciones

3.1. Habilitación Sanitaria:

Se emitieron 1 625 documentos habilitantes, correspondientes a los procedimientos administrativos TUPA y servicios brindados en exclusividad. Dichos documentos habilitantes incluyen, protocolos técnicos para habilitación sanitaria de infraestructuras pesqueras y acuícolas, tales como cámaras de transporte, plantas artesanales e industriales, entre otros; así como, registros sanitarios a los productos de origen pesquero y acuícola.
Se emitieron 1 261 protocolos técnicos para habilitación sanitaria de embarcaciones artesanales de la pesca y/o de moluscos lo que permite acortar la brecha.
Durante el periodo del 07 de setiembre del 2023 al 01 de abril de 2024, se actualizaron 70 listados oficiales para los países de la Unión Europea Argentina, China, Corea, Brasil, Guatemala, Panamá, Arabia Saudita y Costa Rica, Vietnam, entre otros.
Asimismo, para impulsar las habilitaciones de los centros de producción acuícola y embarcaciones, se ha coordinado lo siguiente:
Se suscribió convenio con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas ¿ DEVIDA, con la finalidad de instituir mecanismos que permitan coordinar y realizar acciones conjuntas en áreas de interés común, entre ellas, brindar asistencia técnica, a fin de que se obtenga la habilitación sanitaria a las Unidades Productivas Acuícolas, de las Zonas Estratégicas de Intervención de DEVIDA.

3.2 Certificación Sanitaria:
Se emitieron 12,793 certificados, que incluye los certificados de internamiento, certificados de libre venta y, certificados sanitarios con fines de exportación, importación y mercado local.
Se atendieron 254 solicitudes para refrenda de declaraciones de fábrica vinculadas a la certificación sanitaria a la UE.
SANIPES capacitó a funcionarios del sector público, administrados y operadores de infraestructuras pesqueras y acuícolas sobre requisitos sanitarios para certificación sanitaria con fines de exportación, para los principales mercados de destino de los productos hidrobiológicos peruanos.
Se realizaron 05 armonizaciones y/o actualizaciones de certificados sanitarios con las Autoridades Sanitarias de países extranjeros y SANIPES:
02 para la importación de recursos hidrobiológicos ornamentales procedentes Estados Unidos
y procedentes de Indonesia
01 para la importación de ovas embrionadas de truchas arcoíris procedente de Irlanda del Norte.
01 para exportación de productos hidrobiológicos langostinos con México.
01 para la importación de Artemia spp procedentes de Estados Unidos.
Se logró la actualización de los requisitos sanitarios en materia de sanidad e inocuidad para la exportación de langostinos congelados, frescos con destino a México (Comunicado n° 105-2023-SANIPES), culminada las gestiones realizadas por los equipos técnicos de SANIPES y SENASICA.

El Ministerio de Seguridad en Alimentos y Medicamentos de Corea (MFDS) y SANIPES armonizaron el certificado sanitario para la exportación de productos hidrobiológicos, durante la visita de la Corea (MFDS) de fecha 21 al 23 de noviembre 2023, en el cual evaluaron el sistema sanitario del Perú y el proceso de certificación sanitaria, en el marco de la entrada en vigor del Acuerdo sobre la seguridad de los productos hidrobiológicos.
SANIPES gestionó con la Autoridad Sanitaria de China la aceptación del 100% de certificado sanitario de exportación emitidos con firma digital, código QR y número alfanumérico.
SANIPES y el Servicio Federal de Supervisión Veterinaria y Fitosanitaria (Rosselkhoznadzor), Autoridad Sanitaria de Rusia acordaron dar inicio al uso de la plataforma "MERCURY.NOTICE" de ROSSELJOZNADZOR y Rosselkhoznadzor para las notificaciones de la certificación sanitaria de exportación.

IV.Dirección de Fiscalización Sanitaria

DFS:
Como parte de la Implementación de instrumentos preventivos y correctivos en materia de fiscalización y sanción para toda la cadena productiva de pesca y acuicultura, se han llevado a cabo las siguientes acciones estratégicas de Fiscalización Sanitaria para la atención oportuna en las actividades e infraestructuras pesqueras y acuícolas en toda la cadena productiva.
Se han elaborado 14 Informes Técnicos para la atención de las solicitudes de accesos a la información por parte de los operadores/administrados.
Se ha elaborado 1 Resolución Directoral, en la cual se ha dictado una medida administrativa preventiva (MAP), toda vez que, existió la verificación de un posible riesgo o peligro a la salud pública.
A su vez, se han emitido 12 resoluciones directorales, toda vez que, se ha comunicado a la población las disposiciones establecidas por la Dirección ante la extracción, procesamiento, distribución y comercialización de moluscos bivalvos.
Asimismo, se han elaborado 07 informes para fortalecer los recursos humanos y administrativos; así como, reforzar los criterios para llevar a cabo nuestras actividades, teniendo en cuenta la asistencia técnica y cooperación interinstitucional.

SDFSA:
Para el periodo citado, se han realizado 421 monitoreos sanitarios por control oficial de las áreas de producción de moluscos bivalvos, lo que benefició a 6000 personas para que puedan comercializar recursos hidrobiológicos inocuos; otorgándose 4483 declaración de extracción o recolección de moluscos bivalvos (DER) y declaración de gasterópodos marinos descalcados en el lugar de extracción, recolección y/o cosecha (DGaD).
Así mismo, se realizó 7 monitoreos sanitarios para el Programa de Control de Peces y Crustáceos (PCPC), 290 fiscalizaciones programadas en PCPC, 108 fiscalizaciones programadas en PCMB, 1 verificación de las medidas administrativas preventivas irreversibles, 431 fiscalizaciones sanitarias a requerimiento de otro órgano de línea, 2 fiscalizaciones sanitarias en atención de alertas, denuncias y operativos, 4 fiscalizaciones sanitarias a pedido de otras entidades e instituciones, 14 fiscalizaciones sanitarias en el marco del plan de contingencia, 355 fiscalizaciones sanitarias a los recursos hidrobiológicos y 38 fiscalizaciones

sanitarias orientativas.

SDFSP:
En el periodo comprendido entre el 07.09.2023 al 01.04.2024, se realizaron 6578 fiscalizaciones sanitarias correspondientes a las 14 OSDs comprendidas a nivel nacional.
Se realizaron 445 fiscalizaciones sanitarias orientativas, correspondiendo ello a actividades en todas las OSDs
En cuanto a los controles oficiales de agua y hielo, se han realizado 100 tomas de muestras de agua y 52 de hielo en 26 infraestructuras pesqueras de congelado, conservas, curados, sistemas de descarga y muelle de descarga, para asegurar su inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos. Los fiscalizadores de las oficinas sanitarias desconcentradas de Tumbes, Paita, Chimbote, Callao, Pisco y Camaná hicieron las tomas de muestras.
Se realizaron 150 Operativos, de los cuales 26 contaron con la participación de diferentes entidades del estado (Gobiernos Regionales, Municipalidades, Sunat, Ministerio de la Producción, Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental). Esto fue ejecutado por las OSDs: Iquitos, Callao, Madre de Dios y Sechura.
Se aplicaron 30 medidas administrativas preventivas de inmovilización a diferentes productos hidrobiológicos. Ello corresponde a las OSDs: Camaná, Callao, Paita e Ilo.
Se realizaron 09 medidas administrativas preventivas de disposiciones finales de diferentes productos hidrobiológicos, correspondiendo a las OSD Camaná, Callao, Iquitos, Sechura.
A nivel nacional, las 22 OSDs atendieron 13 alertas sanitarias, correspondiendo a las OSD Callao, Iquitos, Paita, Madre de Dios y Huancayo.
En total se realizaron 12058 fiscalizaciones sanitarias inopinadas de seguimiento a las infraestructuras pesqueras.
Se realizaron 61 fiscalizaciones sanitarias en atención de la verificación del plan Haccp de las diferentes infraestructuras pesqueras. Esto correspondiente a las 14 ODS a nivel nacional.

UIPAS
En el periodo comprendido del 01 de enero al 01 de abril de 2024 del presente año, la Unidad Instructora del Procedimiento Administrativo sancionador de la Dirección de Fiscalización Sanitaria ha generado y/o analizado treinta y nueva (39) documentos que se detallan a continuación:
Quince (15) Informes de Fiscalización Sanitaria - IFS, en la que las unidades orgánicas de la DFS, recomiendan el inicio del procedimiento administrativo sancionador contra operadores de la cadena productiva
Diesiseis (16) Resolución de Imputación de Cargos - RIC, que inicia el procedimiento administrativo sancionador contra operadores de la cadena productiva relacionada
Ocho (08) Informes Finales de Instrucción - IFI, derivado a la Dirección de Sanciones en la que se declara la existencia de responsabilidades administrativas contra operadores de la cadena productiva

UAEEI:

Se tiene un total de 12 Entidades de ensayo (02 Entidades de ensayo tienen 2 sedes) y 11 Entidades de inspección.
El directorio de entidades de ensayo autorizadas a través de tramites de petición de derecho administrativo con la Ley 27444, se encuentran publicadas en la página web institucional en el siguiente Link:
https://www.sanipes.gob.pe/web/index.php/es/laboratorio/tus-laboratorios/listado-de-entidades-de-apoyo-de-ensayo
El directorio de entidades de inspección autorizadas a través de tramites de petición de derecho administrativo con la Ley 27444, se encuentran publicadas en la página web institucional en el siguiente Link:
https://www.sanipes.gob.pe/web/index.php/es/laboratorio/tus-laboratorios/listado-de-entidades-de-apoyo-de-inspeccion

V.Dirección de Sanciones

Se han emitido dieciocho (18) Resoluciones Directorales con el objeto de resolver las propuestas de compromiso de cese, así como determinar la responsabilidad administrativa de los operadores.

A la entrada en vigencia del Reglamento Sectorial de Inocuidad para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 020-2022-PRODUCE, la Dirección de Sanciones ha elaborado la propuesta de modificación del Cuadro de Tipificación de Infracciones, Sanciones, Escala de Multas y de los Factores de Probabilidad de Detención y agravantes y/o Atenuantes que como Anexo forman parte integrante del Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias de las Actividades Pesqueras y Acuícolas aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2020-PE.

Con el propósito de implementar una transformación integral en el marco normativo vigente, esta Dirección se encuentra elaborando el proyecto normativo del nuevo RISSPA y de los documentos orientativos: "Guía Práctica para la Aplicación de la Metodología para el Cálculo de Multas Impuestas por la Dirección de Sanciones del SANIPES" y del "Instructivo que establece los criterios de evaluación del compromiso de cese", los cuales tienen por objetivo principal establecer un marco regulatorio más eficiente y claro.

Contratación del servicio de un economista para medir la escala de multas, modificaciones en la metodología y criterios para el cálculo de multas sobre la propuesta de modificación del Cuadro de Tipificación de Infracciones, Sanciones y Escala de Multas que forman parte integrante del Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias de las Actividades Pesqueras y Acuícolas- RISSPA. Así como la referida guía orientativa sobre la aplicación de la metodología, la misma que está destinada a los operadores y la ciudadanía.

2.6. Asuntos de prioritaria atención institucional

1)DIRECCIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD

Sanidad:
La Subdirección de Sanidad formuló el Plan Oficial de Vigilancia de Enfermedades de los Recursos Hidrobiológicos (PVE)- 2024 y sustentó su aprobación mediante el Informe Técnico N°018-2024-SANIPES/DSI/SDS, el cual está siendo revisado por diferentes órganos de línea para su aprobación final. En ese sentido, se precisa la aprobación del PVE, a fin de ejecutar las acciones establecidas de vigilancia de enfermedades en los recursos hidrobiológicos de los componentes de peces, crustáceos y moluscos, y determinar la distribución y prevalencia de las enfermedades endémicas, así como la ausencia o presencia de las enfermedades exóticas.

Inocuidad:
La Subdirección de Inocuidad elaboró el Plan de Inocuidad 2022 ¿ 2025, el mismo que fue aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva No 054-2022-SANIPES/PE el 05 de julio de 2022, y que contiene las acciones estratégicas de cumplimiento de los órganos de línea y unidades orgánicas y de apoyo de SANIPES. En ese sentido, la asignación presupuestal para el cumplimiento de dichas actividades y logro de metas es de prioridad para la mejora de la gestión sanitaria.

Laboratorio:
El proyecto PIP LIMA "Mejoramiento del servicio de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la región Lima", está próxima a su finalización en este año fiscal 2024, en tanto está a la espera de la ejecución de dos componentes. Dentro de los componentes se detalla como componente 2 (equipamiento): pendiente de la adquisición de un Equipo Cromatografía Liquida de Alta Performance (HPLC). Y como componente 3 (Eficientes condiciones para la gestión de procesos): La implementación de un software para la integración de las áreas de laboratorio y mantener el sistema de gestión sistematizado.

2)DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD

Fortalecimiento del marco normativo:
Al respecto, debemos indicar que en aras de fortalecer el marco normativo de SANIPES, el mismo que permite facilitar y asegurar el cumplimiento normativo, actualmente se cuenta con (04) proyectos normativos (Reglamentos y Normas Sanitarias) que se encuentran en revisión en PRODUCE.

Es importante precisar que las citadas normas contemplan la creación de otros instrumentos normativos que, a su vez, conllevarán a la creación de instrumentos de gestión para la operatividad de SANIPES. Asimismo, se viene trabajando en la aprobación de diferentes dispositivos (procedimientos técnicos, protocolos, lineamientos sanitarios) previstos en el Reglamento para la Sanidad de los Recursos Hidrobiológicos en el ámbito de competencia del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

Difusión de normativas:
En relación con las acciones de capacitación, se consideran como asuntos de prioridad:
Fortalecer las actividades de capacitación de manera presencial a fin de incrementar la presencia de SANIPES en los DPA del país.

Fortalecer el equipo profesional de capacitación con la contratación de personal especialista en
pesca artesanal y acuicultura que refuercen y desarrollen eventos de capacitación y poder llegar a mayor número de agentes, contribuyendo al cumplimiento de la normativa sanitaria.

3)DIRECCIÓN DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES

3.1. Habilitación Sanitaria:
Con la finalidad de reducir las brechas de informalidad y habilitación sanitaria de los centros de producción acuícola, es pertinente continuar con establecer convenios con instituciones gubernamentales y no gubernamentales con la finalidad de fortalecer la cadena de producción acuícola y pesca. Asimismo, el establecimiento de nuevos convenios ayudara a brindar mayor cobertura en las habilitaciones de infraestructuras pesqueras y acuícolas.
Aprobación del "Reglamento de Procedimientos Administrativos Sanitarios vinculados a la sanidad e inocuidad pesquera y acuícola a cargo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES".
Mejorar y culminar la implementación en la Plataforma Informática integrada de todos los procedimientos administrativos -TUPA del SANIPES, con la finalidad de sistematizar todos los procedimientos que son atendidos por la Subdirección de Habilitaciones.

3.2 Certificación Sanitaria:
Mejorar y culminar la implementación en la Plataforma Informática SISP con todos los procedimientos administrativos -TUPA y servicios brindados en exclusividad del SANIPES, con la finalidad de sistematizar todos los procedimientos y servicios de la Subdirección de Certificaciones.
Culminar la implementación del Formato único para los procedimientos administrativos TUPA Nº 33, 35, 42 y 43 en la VUCE.
Aprobación del "Reglamento de Procedimientos Administrativos Sanitarios vinculados a la sanidad e inocuidad pesquera y acuícola a cargo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES" (En revisión por PRODUCE).
Dar atención a lo requerido por Rosselkhoznadzor y Corea del Sur para la certificación electrónica de las exportaciones destinada a Rusia y Corea del Sur, lo cual permitirá agilizar la atención de los trámites de exportación, reforzar el control sanitario en el país de destino y prevenir adulteraciones documentarias.

4)DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN SANITARIA

DFS:
Fortalecer los recursos humanos con competencia en materia legal, en este caso se ha venido gestionando la incorporación de 2 CAS abogados y un coordinador de metas, los cuales están pendientes de atención.

SDFSA:
Contar con presupuesto asignado para cubrir los costos de fiscalización de los programas de control de la SDFSA.
Continuar con la mejora del sistema de trazabilidad de los recursos hidrobiológicos.
Fortalecer los conocimientos del personal en normativa sanitaria.

SDSFP
Mejorar el abastecimiento presupuestario para cumplir con las fiscalizaciones regulares y/o especiales, eso incluya evitar las rebajas presupuestarias a mediados de año; así como la ejecución de los programas de control de la SDFSP, y las medidas administrativas de seguridad de disposición final.
Brindar estabilidad laboral al personal técnico especializado de la SDFSP, contratándolos a través del régimen CAS, para poder realizar las actividades de fiscalización, las cuales requieren firma del personal con vinculo institucional y generan problemas administrativos.

UAEEI:
Priorizar la contratación de personal fiscalizador auditor CAS, para poder realizar las actividades propias del área las cuales requieren firma de personal con vinculo institucional, y generan problemas administrativos.
Gestionar recursos para viáticos y pasajes necesarios para los procesos de fiscalización.
Fortalecer los mecanismos de fiscalización a las entidades a través de la cooperación con el INACAL, para la realización eficiente de los procesos de auditorías.

UCEA:
Brindar presupuesto necesarios en la meta asignada a la Unidad de la Coordinación de Ensayos de Aptitud, para garantizar los recursos necesarios que permita contar con el recurso humano, materiales e insumos de laboratorios y servicios requerido por la CEA que permita desarrollar el programa de ensayos de aptitud 2023 y mantener la acreditación de la norma ISO/IEC 17043, permitiéndonos mantener la condición de Laboratorio de Referencia Internacional como Proveedor de Ensayos de Aptitud para dar continuidad el proceso de Fiscalización Sanitaria, que SANIPES realizara a su Red de Laboratorios de Ensayos.

Brindar estabilidad laboral al personal técnico especializado de la Unidad de la Coordinación de Ensayos de Aptitud, contratándolos a través del régimen CAS, para asegurar la continuidad de las actividades de fiscalización sanitaria que se realiza a la Red de laboratorios de ensayo del SANIPES.
UIPAS
Brindar estabilidad laboral al personal técnico y legal especializado de la Unidad Instructora del Procedimiento Administrativo Sancionador, contratándolos a

través del régimen CAS, a fin de elaborar en forma oportuna los actos administrativos previniendo la caducidad administrativa y su prescripción
Brindar presupuesto necesario en la meta asignada a la Unidad Instructora del Procedimiento Administrativo Sancionador, para garantizar los recursos necesarios que permita contar con el recurso humano.
Considerando la reserva de la información se debe contar con ambiente de uso exclusivo del equipo instructor.
Disponer del acceso a la información inmediata y completa de las actividades de fiscalización sanitaria.

5)DIRECCIÓN DE SANCIONES

Se viene trabajando el nuevo Cuadro de Tipificación de Infracciones, Sanciones, Escala de Multas y de los Factores de Probabilidad de Detención y agravantes y/o Atenuantes que como Anexo forman parte integrante del Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias de las Actividades Pesqueras y Acuícolas aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2020-PE.

III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

Estado situacional de la gestión e identificación de los asuntos de mayor importancia que necesitan atención inmediata por parte del Titular Entrante de la entidad, por ser relevantes, para el funcionamiento de la entidad, en relación con los asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos, continuidad de los servicios públicos básicos, gestión documental, entre otros.

3.1. Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos

1. Sistema de Planeamiento Estratégico

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL	APROBAR DE ACUERDO A LA GUIA DE PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL DE CEPLAN , HASTA EL 30 DE ABRIL EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2025-2027

* Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

2. Sistema Nacional de Presupuesto Público

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA DE GASTO ¿ 6 GASTOS DE CAPITAL	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA CATEGORÍA GASTOS DE CAPITAL CON LA FINALIDAD DE REALIZAR UNA MEJOR EFICIENCIA DE LOS RECURSOS ASIGNADOS

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

3. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LOS LABORATORIOS EN SECHURA, PIURA	GESTIONAR Y OBTENER LA DESOCUPACIÓN DEL TERRENO INVADIDO POR COMERCIANTES Y POBLADORES DE SECHURA
2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO DE REFERENCIA DEL SANIPES EN LA REGIÓN LIMA.	CULMINACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO
3	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LOS LABORATORIOS EN TACNA, TACNA	ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE PIP TACNA
4	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PROGRAMACIÓN DEL ¿CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES ¿ FASE IDENTIFICACIÓN - EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA Nº 0005-2021-EF/54.01 ¿DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	EL REGISTRO DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES DEL PERIODO 2025 ¿ 2027 SE REALIZARÍA EN EL SUB-MÓDULO ¿PROGRAMACIÓN CMN¿ DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA WEB. CONSIDERANDO LOS INCONVENIENTES DE LENTITUD E INTERRUPCIÓN EN EL SERVICIO DEL APLICATIVO DE LA PMBSO, QUE SE HAN VENIDO PRESENTADO EN EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DE LA FASE DE IDENTIFICACIÓN LA PMBSO DEL MÓDULO DE SIAF - OPERACIONES EN LÍNEA

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

4. Sistema Nacional de Contabilidad

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

5. Sistema Nacional de Tesorería

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

6. Sistema Nacional de Endeudamiento

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

7. Sistema Nacional de Abastecimiento

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PROGRAMACIÓN DEL ¿CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES ¿ FASE IDENTIFICACIÓN - EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA Nº 0005-2021-EF/54.01 ¿DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS¿	EL REGISTRO DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES DEL PERIODO 2025 ¿ 2027 SE REALIZARÍA EN EL SUB-MÓDULO ¿PROGRAMACIÓN CMN¿ DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA WEB. CONSIDERANDO LOS INCONVENIENTES DE LENTITUD E INTERRUPCIÓN EN EL SERVICIO DEL APLICATIVO DE LA PMBSO, QUE SE HAN VENIDO PRESENTADO EN EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DE LA FASE DE IDENTIFICACIÓN LA PMBSO DEL MÓDULO DE SIAF - OPERACIONES EN LÍNEA

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

8. Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL EMPLEO	DIGITALIZAR LOS LEGAJOS DEL PERSONAL CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE
2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	GESTIÓN DEL RENDIMIENTO	PLANIFICAR LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2024
3	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	GESTIÓN DE RELACIONES HUMANAS Y SOCIALES	ELABORAR DOCUMENTOS DE GESTIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
4	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	GESTIÓN DE LA COMPENSACIÓN	AUTOMATIZAR EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE PLANILLAS
5	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	SUBSISTEMA DE PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS	TRANSITO AL REGIMEN DEL SERVICIO CIVIL

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

9. Sistema de Modernización de la Gestión Pública

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE PROCESOS DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUEA - SANIPES	INICIAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE PROCESOS DE SANIPES, DEBIDO A QUE EN EL PROCESO DE LA ELABORACIÓN DE DIFERENTES MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE SANIPES, SE HAN IDENTIFICADO PUNTOS DE MEJORA EN ESTE DOCUMENTO DE GESTIÓN.

2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS ISO 9001:2015 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD E ISO 37001:2016 SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO , ISO 17020:2012 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD. REQUISITOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES TIPOS DE ORGANISMOS QUE REALIZAN LA INSPECCIÓN	SUSTENTAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN
3	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	ELABORACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) DE GESTIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	SE REALIZARÁ LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) DE GESTIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA CONTROL INTERNO (UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL) Y DE RIESGO DE DESASTRES (GERENCIA GENERAL)
4	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA DE CALIDAD DEL SERVICIO	ACTUALIZAR EL CRONOGRAMA DE TRABAJO
5	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	SISTEMAS DE GESTIÓN - NORMAS TÉCNICAS NTP-ISO/IEC 17025:2017, ISO 17043:2010, UNE 93200:2008	INICIAR LA INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN ACREDITADOS/CERTIFICADOS
6	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	ACTUALIZACIÓN DE LA DIRECTIVA DE DOCUMENTOS NORMATIVOS	SE ELABORÓ UN CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA SU ACTUALIZACIÓN

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

10. Sistema de Defensa Jurídica del Estado

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PROCESOS QUE AFECTEN O PODRÍAN AFECTAR A LA ENTIDAD	01 PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (EXP.15796-2018), LA EMPRESA G.W. YICHANG & CIA S.A. PRETENDE LA NULIDAD, ENTRE OTROS, DE LA RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA 095-2018-SANIPES-PE, AL HABERSE DESESTIMADO QUE LOS PRODUCTOS INMOVILIZADOS NO SERÍAN PRODUCTOS APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO Y QUE CONSTITUIRÍAN UN RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA. RELACIONADA CON LA CONTAMINACIÓN DE CONSERVAS CON ANISAKIS
2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PROCESOS LEGALES QUE AFECTEN O PODRÍAN AFECTAR A LA ENTIDAD	RESPECTO DE LOS PROCESOS LEGALES EN MATERIA LABORAL, ESTE ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA PONE EN CONOCIMIENTO AQUELLAS VINCULADAS AL RECONOCIMIENTO DE VÍNCULO LABORAL (D. L. N° 728) Y REPOSICIÓN LABORAL ANTE LA PREVÍA EXISTENCIA DE UNA RELACIÓN ENCUBIERTA (VÍNCULO CIVIL POR GENERACIÓN DE ÓRDENES DE SERVICIOS), LA PROGNOSIS ES DESFAVORABLE, LO QUE PODRÍA TENER UN IMPACTO NEGATIVO EN LA GESTIÓN CON PARTICULAR ATIGENCIA EN LO PRESUPUESTAL, CONSIDERANDO LA OBLIGACIÓN ECONÓMICA GENERADA POR EL PAGO DE BENEFICIOS SOCIO-LABORALES.

3	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PROCESOS LEGALES QUE AFECTEN O PODRÍAN AFECTAR A LA ENTIDAD	01 PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (EXP.15796-2018), LA EMPRESA G.W. YICHANG & CIA S.A. PRETENDE LA NULIDAD, ENTRE OTROS, DE LA RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA 095-2018-SANIPES-PE, AL HABERSE DESESTIMADO QUE LOS PRODUCTOS INMOVILIZADOS NO SERÍAN PRODUCTOS APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO Y QUE CONSTITUIRÍAN UN RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA. RELACIONADA CON LA CONTAMINACIÓN DE CONSERVAS CON ANISAKIS
4	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PROCESOS QUE AFECTEN O PODRÍAN AFECTAR A LA ENTIDAD	PROCESO DE AMPARO CONTRA RESOLUCIÓN JUDICIAL (EXP. 1423-2023), SEGUIDO CONTRA EL PODER JUDICIAL Y EL CONSORCIO SANIPES LAB, A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. 06 DEL 25.04.2023, EMITIDA POR LA SEGUNDA SALA CIVIL CON SUBESPECIALIDAD COMERCIAL DE LIMA EN EL EXP. N° 00379-2022, A TRAVÉS DE LA CUAL SE RECHAZÓ NUESTRO RECURSO DE ANULACIÓN DE LAUDO ARBITRAL (CASO ARBITRAL N° 238-2021-CCL).
5	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PROCESOS QUE AFECTEN O PODRÍAN AFECTAR A LA ENTIDAD	RESPECTO DE LOS PROCESOS LEGALES EN MATERIA LABORAL, ESTE ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA PONE EN CONOCIMIENTO AQUELLAS VINCULADAS AL RECONOCIMIENTO DE VÍNCULO LABORAL (D. L. N° 728) Y REPOSICIÓN LABORAL ANTE LA PREVÍA EXISTENCIA DE UNA RELACIÓN ENCUBIERTA (VÍNCULO CIVIL POR GENERACIÓN DE ÓRDENES DE SERVICIOS), LA PROGNOSIS ES DESFAVORABLE, LO QUE PODRÍA TENER UN IMPACTO NEGATIVO EN LA GESTIÓN CON PARTICULAR ATIGENCIA EN LO PRESUPUESTAL, CONSIDERANDO LA OBLIGACIÓN ECONÓMICA GENERADA POR EL PAGO DE BENEFICIOS SOCIO-LABORALES.
6	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PROCESOS LEGALES QUE AFECTEN O PODRÍAN AFECTAR A LA ENTIDAD	PROCESO JUDICIAL DE AMPARO (EXP. 1423-2023) PARA QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. 06 DEL 25.04.2023, EMITIDA POR LA SEGUNDA SALA CIVIL CON SUBESPECIALIDAD COMERCIAL DE LIMA (EXP. N° 00379-2022), QUE RECHAZÓ NUESTRO RECURSO DE ANULACIÓN DE LAUDO ARBITRAL (CASO ARBITRAL N° 238-2021-CCL).

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

11. Sistema Nacional de Control

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

Otros asuntos prioritarios de atención que podrían afectar la gestión

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

3.2. Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora

3.2.1 Continuidad de los servicios públicos

N°	Servicios	Cantidad de servicios	# de recibos Emitidos	# de recibos Cancelados	# de recibos Pendientes
1	TELEFONO	9	0	9	0
2	INTERNET	11	0	11	0
3	AGUA	10	0	10	0
4	ENERGIA ELECTRICA	10	0	10	0

Ver Anexo N° 1.1

3.2.2 Continuidad de los servicios públicos administrados por terceros

N°	Servicios	Cantidad de servicios	Cantidad de Entidades que brindan el servicio
No se encontraron registros.			

Ver Anexo N° 1.2

3.3. Negociación colectiva

N°	Nombre de la organización sindical	Sedes o región vinculada	Situación de la negociación colectiva que compromete uso presupuestal
1	SINDICATO DE TRABAJADORES CAS SANIPES	LIMA	DESARROLLO DEL TRATO DIRECTO

3.4. Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.

N°	Unidad Ejecutora[1]	Instrumento[2]	Meta y/o logro	Estado	Documento de sustento
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PROYECTO DE MANUAL DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS YA ACREDITADOS/SUPEVISADOS	CONTAR CON UN DOCUMENTO QUE REPRESENTA EL COMPROMISO INSTITUCIONAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA Y DE LAS DISPOSICIONES QUE SE DERIVEN A FIN DE ASEGURAR LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD , EL MANUAL DEFINE DE FORMA GENERAL EL SISTEMA DE GESTIÓN	PENDIENTE: EN PROCESO DE INICIAR LA INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN YA ACREDITADOS, Y EN PROYECTO PARA SUSTENTAR LA NECESIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS ISO 9001:2015 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD , ISO 37001:2016 SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO	MANUAL DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2021-2027	-IMPLEMENTAR INSTRUMENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN PARA TODA LA CADENA PRODUCTIVA DE PESCA Y ACUICULTURA. -DESARROLLAR INSTRUMENTOS QUE PROMUEVEN LA COMERCIALIZACIÓN DE LA PESCA Y ACUICULTURA. -IMPULSAR LA MEJORA CONTINUA EN LA GESTIÓNINSTITUCIONAL. -IMPLEMENTAR PROGRESIVAMENTE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.	EN EJECUCION	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2027 DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES APRPBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N.° 056-2024-SANIPES/PE
3	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	MAPA DE PROCESOS DE SANIPES ACTUALIZADO	CONTAR CON EL MAPA DE PROCESOS ACTUALIZADO A FIN DE OBTENER REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA SECUENCIA E INTERACCIÓN DE TODOS LOS PROCESOS, CONSIDERANDO LOS ÚLTIMOS CAMBIOS NORMATIVOS Y DE GESTIÓN, A FIN DE QUE ESTOS SE ENCUENTREN ALINEADOS A DICHOS DOCUMENTOS, LO QUE GENERARÁ UNA ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE PROCESOS NIVEL 0.	PENDIENTE: EN PROCESO DE INICIAR ACTIVIDADES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE PROCESOS DE SANIPES. INICIAR ACTIVIDADES A INICIOS DE JULIO - 2024.	MAPA DE PROCESOS DE SANIPES.

1 Detallar por unidad ejecutora de corresponder

2 Instrumentos de gestión: Pueden considerarse los manuales, elaboración de proyectos administrativos, informes anuales, Reglamentos internos, Convenios, documentos institucionales u otros pendientes que el titular entrante podrá ejecutar en el nuevo periodo de gestión.

3.5. Conflictos sociales

N°	Conflicto social identificado	Ubicación	Acciones realizadas para solución del conflicto	Acciones pendientes
1	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNA	NINGUNA

3.6. Sistema Nacional de Archivo

3.6.1 Tipos de Sistema de Trámite de la Entidad

N°	Tipo de Sistema de Trámite de la entidad	SÍ/ NO (Elegir de acuerdo al sistema de trámite que usa la entidad)	Desde mes y año	Hasta mes y año (*)
1	Electronico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales)	SI	2-2020	4-2024
2	Fisico (documentos en soporte papel y con firmas manuscritas)	NO	0-0	0-0

(*) Cuando corresponda

N°	Sistema de Trámite de la entidad	SÍ/ NO
1	Electronico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales)	SI
2	Fisico (documentos en soporte papel y con firmas manuscritas)	NO

3.6.2 Instrumentos normativos vigentes de los procesos del Sistema de Trámite Documentario, Sistema de Archivos y Sistema de Gestión Documental de la entidad

N°	Nombre de los instrumentos normativos vigentes[1]	Marco del proceso[2]	Enlace Web para su visualización	Fecha de aprobación
1	APROBAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) ¿PS-02 GESTIÓN DOCUMENTAL¿	SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	HTTPS://WWW.GOB.PE/INSTITUCION/SANIPES/NORMAS-LEGALES/2898959-031-2022-SANIPES-GG	05/04/2022
2	LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS IMPRESOS AL ARCHIVO CENTRAL DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA ¿ SANIPES	SISTEMA DE ARCHIVOS	HTTPS://WWW.SANIPES.GOB.PE/DOCUMENTOS_SANIPES/RSG/2016/E4B522C99ECF0578997E685BB8452AAE.PDF	30/05/2016
3	COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS	SISTEMA DE ARCHIVOS	HTTPS://WWW.GOB.PE/INSTITUCION/SANIPES/NORMAS-LEGALES/364046-059-2016-SANIPES-DE	01/07/2016
4	LA DIRECTIVA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	HTTPS://WWW.GOB.PE/INSTITUCION/SANIPES/NORMAS-LEGALES/1451288-045-2020-SANIPES	26/07/2022

1 Listar los Instrumentos normativos vigentes para la gestión documental de la entidad, de la mesa de partes, de la generación de expedientes, del archivo y otros. Debe considerar: Tipo de dispositivo3 + Documento y número con en el cual se aprueba el instrumento normativo. Ej. Directiva N°xx, aprobado con Resolución N°xx

2 Marco del proceso: Sistema de Trámite documentario (mesa de partes: tradicional o mixta); Sistema de archivos; Sistema de Gestión Documental (emisión, recepción, despacho, archivo (entorno digital))

Nota:

Sistema de Trámite Documentario comprende los procesos de recepción, distribución, mensajería

Sistema de Archivos comprende los procesos y procedimientos de organización, descripción, valoración, transferencia, eliminación, conservación y servicio archivístico

Sistema de Gestión Documental comprende los procesos de emisión, recepción, despacho y archivo en un entorno digital

3 Tipo de dispositivo: Directiva, Lineamiento, protocolo, procedimiento, guía, manual, instructivo u otros

3.6.3 Cumplimiento normativo y actividades en el marco del Sistema Nacional de Archivos

Adjuntar Anexo N°2.1 (Cumplimiento normativo y actividades de la entidad en el marco del Sistema Nacional de Archivos para Gobierno Nacional, Regional y Local) e incluir adjuntar Anexo N°2.2 (Cumplimiento normativo y actividades del archivo regional en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Solo para Gobierno Regional).

El formato debe ser llenado por el personal del Archivo de Gestión, Archivo Central o Archivo Desconcentrado, respecto a la documentación que custodia en el nivel de archivo que se encuentre dentro de la entidad, la información deberá ser registrada independientemente por cada nivel de archivo.

El personal del Archivo Periférico podrá registrar información, solo si cumple con lo dispuesto en la tercera disposición de la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA "Norma para la administración de Archivos en la Entidad pública".

3.6.4 Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad

Adjuntar Anexo N°3.1(Gobierno Nacional, Regional, Local) e incluir adjuntar Anexo N°3.2 (solo para Gobiernos Regionales).

IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (*)

4.1. Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.

4.2. Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.

4.3. Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

V. ANEXO B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

VI. ANEXOS OTROS

Anexo 1: Servicios Básicos (Anexo 1.1 y Anexo 1.2)

Anexo 2: Cumplimiento normativo y actividades del Archivo Regional en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Anexo 2.1 o Anexo 2.2)

Anexo 3: Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad (Anexo 3.1 o Anexo 3.2)